

RESOLUCIÓN EXENTA N° 695

QUILLOTA, 02 de Agosto de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 405 de fecha 25.07.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 679 de 30.07.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere financiar tratamiento médico alternativo.
- 3.- Que según los puntos anteriores el aporte de la ayuda es \$150.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la realización del tratamiento médico es Centro Equitación Terapéutico Integral Santa Teresa Rut 65.084.509-9.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Centro Equitación Terapéutico Integral Santa Teresa Rut 65.084.509-9, un aporte de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para pago de tratamiento médico alternativo consistente en Hipoterapia, para el hijo de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador

jto

ID DOC : 16509002

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes